Licitación Pública Nacional
LPN Nº 01/2.013.

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al 1° día del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las quince horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48/2012, de fecha 12 de marzo del 2012, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Licitación Publica Nacional – LPN N°01/2013 para la Adquisición de Combustibles – ID N° 248.740**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- Antecedentes

- LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"
- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 248.740.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2013, en el Objeto de Gasto 360 y con fuente de financiamiento de FF-10 – 30.
- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 248.740, y se ha publicado en un diario de mayor circulación de la República (Diario La Nación) del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2013 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM**, teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03.

- Miembros del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 48/2012 de fecha 12 de marzo del 2012, de la Gobernación de Alto Paraguay, **ABOG. GREGORIO LEZCANO PÁEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SONIA FOLLA, SECRETARIA GENERAL; SR. BÁRBARO HUGO GÓMEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y EL SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS.**

3) Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 28 de enero del 2013, a las siete horas con treinta minutos.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de un solo oferente de la firma **NEUFELD & CIA S.A.**, que se exponen a continuación en el cuadro siguiente:

LOTE	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	NEUFELD & CIA. S.A.	656.910.500.-
2	NEUFELD & CIA. S.A.	209.751.250.-
	TOTAL OFERTADO POR LOS LOTES 1 Y 2	**866.661.750.-**

4.- Verificación de la documentación presentada con las ofertas

- Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases de Condiciones – PBC-, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases al PBC y sus Anexos, en la cual el oferente **NEUFELD & CIA S.A**, cumple con todos los requisitos establecidos en el "PBC – del llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N°01/2013 para la Adquisición de Combustibles – Ad Referéndum, ID N° 248.740"**

Monto de la Oferta se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES	NEUFELD &CIA S.A.	866.661.750.-

Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma mencionada, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en PBC, La ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05.

El resultado del estudio mencionado se concluye que la oferta presentada por el oferente **NEUFELD & CIA S.A**., cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante como ser: Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios.

5**) Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **NEUFELD & CIA S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

6) Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la única oferta presentada y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **NEUFELD & CIA S.A.**, por un monto total de **Gs.- 866.661.750.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS**

CINCUENTA) IVA INCLUIDO, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- el resultado de la evaluación de la oferta presentado por **NEUFELD & CIA S.A.** de conformidad a lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso de adjudicación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

LIC. SONIA FOLLA
Secretaria General

SR. BÁRBARO HUGO GÓMEZ
Área de Presupuesto

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas